PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

DICTAMEN Nº: 02-13

San Juan Bautista, 01 de febrero de 2013

Señores
Miembros del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Misiones:

El que suscribe, **DANIEL AYALA RUIZ DIAZ, JEFE DE LA SECCION DE CONTRATACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, se dirige a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de informar sobre la necesidad de contratar con suma urgencia los servicios de una empresa para el mantenimiento y la reparación de los 2 (dos) Ascensores del Local del Palacio de Justicia de San Juan Bautista de esta Circunscripción Judicial.

Teniendo en cuenta que en esta región no se cuenta con las empresas especializadas en este rubro, y la difícil obtención de 3 (tres) Presupuestos para cumplir con lo estipulado en la Ley Nº 2051 de Contrataciones Publicas, esta dependencia ha solicitado presupuesto para el mantenimiento y la reparación de los 2 (dos) Ascensores de la marca **ELEVADORES SUR** a la Firma **THYSSENNKRUPP ELEVADORES S.R.L.,** representante exclusiva de la marca **ELEVADORES SUR** en el Paraguay, quien ha sido la proveedora de dichos ascensores para esta Circunscripción Judicial. También citamos que la misma cumple a cabalidad con el Servicio de Mantenimiento y Reparación ante el reclamo de este Departamento, presentándose un Técnico de dicha firma, en un plazo no mayor a 24 horas. Esta firma es responsable y solvente, cuenta con todo el servicio técnico necesario, mano de obra especializada y los repuestos originales que garantizan la reparación de nuestros ascensores. Asimismo la misma cuenta con el Certificado de Representante de la marca, todos los documentos contables exigidos y acepta operar a crédito con la Institución.

Por lo expuesto más arriba **EL RESPONSABLE DE LA UOC DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES**, recomienda la contratación directa por excepción del servicio conforme al **Art. 33 Inc. A de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**:"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, **titularidad de patentes**, derechos de autor u **otros derechos exclusivos".**

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente.

Daniel Ayala Ruiz Díaz
Jefe de Sección II

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Misiones
SECCION CONTRATACIONES

Elevadores e Tecnologia **Thyssen Sûr**

DECLARACIÓN

THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA, con dirección en la calle Santa María no. 1000, Guaíba, provincia de Rio Grande do Sul – BRASIL, certifica por este documento que es fabricante desde el año de 1943 y que la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., es nuestro DISTRIBUIDOR y por lo tanto el ÚNICO REPRESENTANTE en la REPUBLICA DEL PARAGUAY, desde el año de 1980

Guaíba/RS, 19 de Abril de 2004

KRÜGER

ALCEU PAZ DE ALBUQUERQUE
DIRECTOR SUPERINTENDENTE
THYSSEN SÛR S/A ELEVADORES E TECNOLOGIA

Reconheço a(s) firma(s) de Alceu Paz de Albuquerque por Semelhança com o(s) constante(s) no cartão desse Cartório
Guaíba 20 ABR. 2004
Em testemunho da verdade.
( ) Silvio Wilson Kruger - Tabelião
( ) Silvio Paes Kruger - Substituto
Sandra Maria E. Guimarães - Esc. Aut

EL CONSULADO DEL PARAGUAY CERTIFICA que la presente intervención tiene como único efecto autenticar la firma y carácter de la autoridad competente, sin juzgar el contenido ni validez del documento. CERTIFICO: que la firma que aparece en éste documento y dice: Sandra Maria Guimarães ES AUTENTICA

VIDAL BENITEZ ALMADA
OFICIAL DE CONSULADO DEL PARAGUAY
PORTO ALEGRE RS. BRASIL

VISTO CONSULAR
Nº de Orden 7322
Nº de Arancel 62/79

ThyssenKrupp

Thyssen Sûr S/A Elevadores e Tecnologia
Rua Santa Maria, 1000
92 500-000 – Guaíba/RS – Brasil
Tel. (51)430.2988 – Fax 460 2425

US$: 45,00